

CERTIFICACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL

Que expide en Córdoba a 18 de diciembre de 2024, D. Andrés Felipe Buitrago Mejías, Secretario de AZUD DEL AGUA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA al objeto de certificar que figura en el Primer Punto del orden del día del Acta de la Asamblea General, celebrada como Extraordinaria en calle Conchita Cintrón nº 2, de Córdoba, el pasado día 12 de diciembre de 2024, en segunda convocatoria, con la asistencia de 12 presentes y 1 representados, **la adopción del acuerdo de disolución de la Cooperativa**, con la siguiente transcripción literal:

- "2º. Análisis de la situación actual respecto de los acuerdos de disolución y liquidación de la Cooperativa y de su inscripción en el Registro de Cooperativas Andaluzas, y acuerdos a adoptar una vez transcurrido el plazo de 5 años desde la ocupación efectiva de las viviendas, más concretamente someter a votación la ratificación del acuerdo de aprobación de la disolución y liquidación de la Cooperativa en Asamblea General de 12 de marzo de 2024, y en todo caso, acordar, por la situación económica ya expuesta en la anterior Asamblea de 12 de marzo de 2024, que se mantiene idéntica, la disolución y liquidación de la Cooperativa.

1. Son causas de disolución de la sociedad cooperativa

...
f) La reducción del patrimonio contable hasta quedar por debajo del capital social estatutario, a no ser que, en el plazo de doce meses, se proceda a su reajuste, y siempre que no deba solicitarse la declaración de concurso.

Se informa a los asistentes que la Licencia de Primera ocupación fue otorgada el 15 de noviembre de 2019 y que por lo tanto ya han transcurrido los cinco años exigidos por la Junta de Andalucía para poder iniciar el proceso de disolución y liquidación de la Cooperativa.

Por lo tanto, una vez transcurrido el plazo de 5 años desde la entrega efectiva de las viviendas y siendo la situación patrimonial idéntica a la expuesta en la Asamblea General de 12 de marzo de 2024, se somete a votación acordar y ratificar lo ya acordado en dicha Asamblea respecto a la disolución y liquidación de la cooperativa."

Se procede por tanto a su votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD la disolución y el inicio del proceso de liquidación de la cooperativa".

Y para que conste cuanto antecede, firmo con el consentimiento del presidente y el visto bueno del presidente en Córdoba a 18 de diciembre de 2024

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE
V.B.

Andres
Felipe
Buitrago
Mejia
Digitally signed
by Andres Felipe
Buitrago Mejia
Date: 2024.12.18
08:38:39 +01'00'

30549408A
ALVARO
VAZQUEZ (R:
F56057250)
Firmado digitalmente
por 30549408A
ALVARO VAZQUEZ (R:
F56057250)
Fecha: 2024.12.17
09:39:14 +01'00'

Código Seguro de Verificación: FCHTFRSCPQQEQpeEo4J1PKIFeMriIq . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALVARO VAZQUEZ ORTEGA		FECHA Y HORA	2024/12/19 15:18:39
ID. FIRMA	ws234.juntadeandalucia.es	FCHTFRSCPQQEQpeEo4J1PKIFeMriIq	PÁGINA	1 / 1



FCHTFRSCPQQEQpeEo4J1PKIFeMriIq